EUDS Mi Universidad

ENSAYO

Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Nombre del tema: unidad I y II

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho mercantil

Nombre del profesor: Lic. Jesús Reyes rueda rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6to

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo tiene por objeto como el titulo del mismo así lo indica que El derecho mercantil es la rama del derecho privado, encargada de regular a las personas, relaciones y actos que tienen que ver con el intercambio de bienes y servicios, es decir todas aquellas actividades o dinámicas de intercambio comercial.

En la inmensa búsqueda para entender que es el derecho mercantil, se realizó en siguiente ensayo, explicito y breve; donde explicamos que es posible también encontrarlo como derecho comercial o derecho del comercio.

El derecho mercantil como tal, se divide en ocho ramas con la finalidad de regir de mejor manera cada uno de los actos comerciales, los juicios mercantiles son: ordinarios, orales, ejecutivos, especiales (Artículo 1055 del Código de Comercio vigente). Como objetivo principal del derecho mercantil son las dinámicas de intercambio de bienes y servicios, o mejor llamados, actos comerciales, así como todas y cada una de las implicaciones jurídicas provenientes de estas mismas.

DERECHO MERCANTIL

El Derecho mercantil nació para regular el comercio, los actos y las relaciones de los comerciantes, su origen aparece tenido a la economía del comercio. Esta conformado por un conjunto de normas relativas a los comerciantes; cuenta con dos objetos de regulación llamados criterios objetivos y criterios subjetivos, el objetivo se refiere a los actos de comercio y el subjetivo a la persona comerciante.

El surgimiento del derecho mercantil menciona que los romanos fueron quienes crearon figuras que se mantienen hasta nuestros días, en la edad media el derecho mercantil fue regulado por variedades de fueros sin ningún carácter especial, pero en el siglo XI en Italia, se empieza el estudio más autónomo para el derecho mercantil. La primera disciplina creada del derecho mercantil fue en Francia en 1673, llamándola "Ordenanza del Comercio".

Cuando nos ponemos a pensar en todas las actividades comerciales que se registran día a día en México y en el mundo, podemos imaginarnos un sin número de transacciones entre compañías que requieren de reglas específicas para su correcta función. Es aquí donde entra el Derecho Mercantil a facilitar las relaciones entre empresas, comerciantes y todo aquel que realice un acto de comercio.

Algunas de las características del Derecho Mercantil que le dan forma a esta rama del derecho son las siguientes:

- Es un derecho individualista
- Es de naturaleza consuetudinaria
- En ocasiones suele ser progresivo
- Es un Derecho profesional
- Es ordenador

Vamos a definir ciertos conceptos básicos para que comprendas en términos generales el tecnicismo comercial.

Actos de comercio: son aquellos que se realizan con la intención de generar y tener una ganancia, beneficio o utilidad.

El cambio: Se trata de intercambiar una cosa por otra sin generar perjuicio en ninguna de las partes.

mercancía: Cosa o mueble que se hace objeto de venta, trato o intercambio.

Mercado: Sitio físico o intangible donde se realizan actos de comercios. Pueden ser locales, regionales, nacional o internacional.

Comerciante: Son aquellas personas que hacen habitualmente actos de comercio y sobre los que son aplicables las leyes mercantiles.

El derecho mercantil como tal se conforma de fuentes formales para su mejor funcionamiento en México y el mundo, son las siguientes:

- La ley
- Tratados aprobados por el congreso
- Jurisprudencia

El derecho mercantil, también cuenta con fuentes materiales:

- Usos y costumbres
- Doctrina Jurídica

De igual manera el Derecho mercantil cuenta con tres importantes elementos relacionados con el acto de comercio, el comerciante que interviene en una transacción, como una compra, una venta, un préstamo o incluso una firma de un contrato. El propósito con el que se realizan los actos comerciales sobre todo aquellos fines de lucro a los cuales se les puede aplicar las leyes mercantiles, el bien o servicio mercantil del que se trata el acto de comercio, como un titulo de crédito, un buque, etc.

- Sujeto
- Fin o motivo
- Objeto

Trae consigo que las normas del Derecho mercantil no se aplican únicamente a los empresarios, sino a todos los sujetos que conforman el mercado.

CONCLUSION

El Derecho mercantil hoy en día ya no es solo el Derecho que regula la actividad de los empresarios de modo que ahora, también ordena las actividades económicas e las empresas dentro del mercado y terminara. En mi opinión, siendo el derecho ordenador dentro de toda la actividad económica.

En cierto modo el proceso de comercialización del Derecho civil y de generalización del Derecho mercantil se ha seguido produciendo de tal forma que habría que hablar de un único Derecho del mercado, pero no como derecho de los empresarios.